



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 2 de junio de 2010 (04.06)
(OR. en)**

10595/10

FISC 57

NOTA PUNTO "A"

de:	Coreper
a:	Consejo
Asunto:	Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) – Proyecto de conclusiones del Consejo

En su reunión del 2 de junio de 2010 el Comité de Representantes Permanentes aprobó el siguiente proyecto de conclusiones del Consejo y recomendó al Consejo que las adopte como punto "A" del orden del día:

"Con respecto al Código de Conducta, el Consejo:

- se congratula de los avances conseguidos por el Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las Empresas) durante la Presidencia española, que se exponen en su informe (doc. 10033/10 FISC 47);
- pide al Grupo que continúe su vigilancia del mantenimiento del statu quo y de la ejecución del desmantelamiento, y que prosiga con los trabajos previstos en el programa de trabajo acordado por el Consejo ECOFIN el 5 de diciembre de 2008 (doc. 16410/08 FISC 174);

- para facilitar el trabajo del Grupo en relación con el fomento de la adopción de los principios del Código de Conducta en terceros países, solicita a la Comisión que entable un diálogo con Liechtenstein y Suiza en torno a la aplicación de los principios y criterios del Código, y que informe al Consejo antes de que termine la Presidencia belga;
 - invita al Grupo a informar al Consejo sobre su trabajo antes de que termine la Presidencia belga."
-